



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA, 08 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 658

**VISTO:** El Expte. N° 8.253-M17(I)-D-23, mediante el cual la Firma “MAQUI-DEL”, de Pablo Eduardo De La Vega solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000084 de fecha 05/06/2023, emitida por el importe total de \$ 2.040.500,00.- (pesos dos millones cuarenta mil quinientos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler de 175 horas de la Minipala Bobcat S 510, con martillo demoledor, marca Daemo., y, a los fines taxamitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y los respectivos Remitos emitidos por los trabajos realizados en distintas obras en esta ciudad, durante el mes de Mayo de 2023 (fs. 03/25 en originales-);

**Que** a fs. 28 la Dirección de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del servicio de alquiler de la antes citada máquina, durante el mes de Mayo de 2023 y glosa a fs. 29/51 -en duplicado- los respectivos Remitos emitidos por los trabajos facturados;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida Minipala, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 52 esgrime lo siguiente: *“Con motivo de las numerosas obras en ejecución, nos vimos en la necesidad de seguir utilizando los servicios de la máquina que nos ocupa perteneciente a la firma MAQUI-DEL; Entre los trabajos efectuados por la Mini pala en el mes de mayo, se encuentra trabajos efectuados en Camino de la Virgen, P. Rojas Paz y Anta Muerta y otras calles que se realizaron trabajos de reparaciones; Asimismo, se informa que se encuentra en curso pedido no resuelto, para la contratación de los servicios de una retropala y una mini cargadora, ambos con martillo demoledor, mediante Expte. 5.160(M17I)-S-2023, con el fin de afectar los equipos a trabajos de reparación de calzadas encaradas por este municipio (...) De no contar con el servicio del presente equipo las obras en ejecución se verán seriamente afectadas en su ejecución, por este motivo solicito se abone la presente factura como reconocimiento de servicio.”*, -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 54-;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 56/57 emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar al pago solicitado y encuadra el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, por lo que aconseja emitir el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios;

III... **Nº 658**

**08 SEP 2023**

**DECRETO:**

**Que** a fs. 58 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 58 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 63 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 5.160-M17(I)-S-23, la contratación de los servicios que nos ocupan, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Mayo de 2023, por la Firma **"MAQUI-DEL"**, de Pablo Eduardo de la Vega, CUIT N° 20-16993776-2, consistentes en el alquiler de una Minipala Bobcat S 510, con Martillo Demoledor, Marca: Daemo y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 2.040.500,00.- (pesos dos millones cuarenta mil quinientos), según Factura B N° 00003-00000084 de fecha 05/06/2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

PAC.- 

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA